



# Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GALVEZ



Expte. N° 7.513/21

**VISTO:**

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,  
Reclamo de los vecinos, y

**CONSIDERANDO:**

Que los vecinos del Pasaje 2, en el tramo comprendido entre las calles Rosario y Liniers, reclaman la realización de tareas de zanjeo.

Que en los días de lluvia el agua no puede correr de manera correcta, provocando el estancamiento, inundaciones y el ingreso de la misma a la casa de los vecinos.

Que dicha concentración de agua estancada durante un tiempo prolongado en la vía pública se convierte en un foco de proliferación de insectos, enfermedades y riesgo de infecciones.

Que es deber del Departamento Ejecutivo Municipal realizar trabajos de zanjeo y desinfección.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 1.582/2.021**

**ART.1)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, realice trabajos de zanjeo y se estudie la factibilidad del entubamiento en el Pasaje 2, en el tramo comprendido entre las calles Rosario y Liniers.

**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 30 de septiembre de 2.021.

EDGARDO D. VIOLANTE  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



CARLOS DOLCE  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 41	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	01/10/2021
Anotado por	AULA Q.
Archivado por	



*[Handwritten signature]*  
LIZBETH ROQUE  
MESA DE ENTRADAS  
CONCEJO DELIBERANTE